

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de "Cabo de la Policía Local" en el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja)*  
II.B.287

De conformidad con lo previsto en la Base VI de la convocatoria de fecha 11 de Septiembre de 1990, para la provisión en propiedad de una plaza de "Cabo de la Policía Local" tras examinar las instancias presentadas, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

NUM.	ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
1	Moreno Herrero, Francisco-Javier	16.517.763
2	Polo García, Aurelio	17.698.381

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

La lista que antecede, se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: D. José María León Quiñones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Concejal Delegado de Personal:

Titular: D. Marino Gil de Muro Quiñones.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia Herrero Gil de Muro.

— Representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Rafael Blazquez Callejo.

Suplente: D. Francisco Javier López Pérez.

— Representante de la Dirección General de Tráfico:

Titular: D. Fernando Ciancas Martínez.

Suplente: D. Joaquín Purón Michel.

— Representante de la Policía Local:

Titular: D. Esteban Galilea Martínez.

Suplente: D. José María Pérez Herce.

— Representante de la Junta de Personal:

Titular: D. José Antonio Galilea Santamaría.

Suplente: D. José Antonio Rioja Saenz.

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Eustaquio Carabias Blazquez.

Suplente: D<sup>a</sup> Carmen-Teresa Carbajo Cuasante.

Secretario del Tribunal:

Titular: D<sup>a</sup> Mercedes Sesma Peña.

Suplente: D. José Gracia Gascón.

Los aspirante podrán recusar durante el plazo de 15 días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### LUGAR, DIA Y HORA DE LA CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios, tendrá lugar el día 15 de Enero de 1991, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Arnedo, 8 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

*Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares Administrativos, en el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja)*  
II.B.288

De conformidad con lo previsto en la base IV, de la convocatoria de fecha 13 de Septiembre de 1990, de la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja); tras examinar las instancias presentadas, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

NUM.	ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
1	Alvarez Martínez, Asunción	72.781.890
2	Alvarez Pellejero, María Luisa	16.533.702
3	Arconada Guerra, Esther	72.783.271
4	Celma Hierro, Juana-María	16.523.558
5	Fernández Herce, Blanca	16.540.493

6	García Diez, M <sup>a</sup> Angeles	72.780.034
7	Gil de Muro Arconada, Myriam	15.553.160
8	Gil de Muro Pascual, Ana-Susana	16.554.366
9	Gutierrez López, José David	16.536.495
10	Herrero García, Rosa-María	72.772.259
11	Ibañez González, Susana	16.567.851
12	Jurico Saenz, M <sup>a</sup> Dolores	72.777.259
13	Marrodán López, Juan Antonio	16.566.997
14	Martínez-Losa León, M <sup>a</sup> Pilar	72.784.593
15	Moreno Martínez, María del Mar	16.552.713
16	Muro Martínez, M <sup>a</sup> Esther	16.553.379
17	Nuñez de la Rubia, Esperanza	16.542.292
18	Pérez Ochoa, María Cruz	72.783.840
19	Pampliega de la Concepción, María-Jesús	16.570.154
20	Sevilla Lamana, M <sup>a</sup> Pilar	16.010.715
21	Solana Calahorrano, M <sup>a</sup> Soledad	72.783.373
22	Solana Pérez, Ana-María	16.547.716
23	Solana Quinto, M <sup>a</sup> Amparo	16.570.060
24	Soria Heras, M <sup>a</sup> Dolores	72.779.561
25	Villares Marin, M <sup>a</sup> Nelia	16.802.617

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

La presente lista, se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente: D. José María León Quiñones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

— Representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. José Luis García Sancha.

Suplente: D. José Zorzano Blasco.

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. José Rubio Rubio.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Tomás Navajas.

— Representante de la Corporación:

Titular: D<sup>a</sup> Alicia Herrero Gil de Muro.

Suplente: D. Mariano Donamaria de Blas.

— Representante de la Junta de Personal:

Titular: María Angeles Martínez Lacuesta.

Suplente: Ricardo Martínez Fernández.

Secretario del Tribunal:

Titular: D<sup>a</sup> Mercedes Sesma Peña.

Suplente: D. José Gracia Gascón.

Los aspirantes podrá recurrar durante el plazo de 15 días hábiles a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### LUGAR, DIA Y HORA DE LA CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO

La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 22 de Enero de 1991, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Arnedo, 7 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAÑON

*Convocatoria de una plaza de Alguacil* II.B.290

Vacante una plaza de carácter laboral, denominada Alguacil, contenida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1990, se ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno en sesión de 22 de Agosto de 1990.

#### BASES

##### Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de un Alguacil, plaza contenida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para 1990.

El contrato tendrá una extensión temporal de carácter indefinido, con las retribuciones que se asignen en la legislación laboral y convenio colectivo que rija para el personal laboral de la Administración Local para el puesto de que se trata.